



ACTA DE LA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte, a las once de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Zoom, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la XI Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación

Dr. Edwin Gonzales Paco
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva Inasistió

Est. José Manuel Camarena Torres Inasistió

AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Dr. Raúl Rabanal Oyarce
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dra. Waltina Condori Vargas
Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Ing. Ms. Erick Aldo Auquiñivin Silva
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama Inasistió
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Msc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz Inasistió
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Inasistió
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales



**INVITADOS:**

Lic. Elena Llontop Salcedo
Directora de Comunicaciones e Imagen Institucional

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván
Director de Admisión y Registros Académicos

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz
Directora de Asesoría Jurídica

AGENDA:

Acciones Académicas
Acciones Administrativas

Con el quorum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por apertura la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario.

El Señor Rector, solicita al Vicerrector Académico y a la Vicerrectora de Investigación, informen sobre las actividades académicas que vienen realizando.

INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, informa que ha hecho llegar, vía correo electrónico, los diagramas de flujo para el trámite virtual correspondiente a la aprobación del proyecto de tesis, evaluación y sustentación de la tesis, la obtención del Grado Académico de Bachiller, y para la obtención del Título Profesional. Solamente dos Decanos han hecho llegar su conformidad a las propuestas que se han enviado, esperando que sean aprobados para pedir que estos diagramas sean colgados en la página web de la Universidad para conocimiento de los interesados. De otro lado, solicita a las TICS verifiquen su listado de correo electrónico institucional, ya que cuando se quiere mandar un correo electrónico, en el listado aparecen correos de personal que ya no labora en la Universidad, sería bueno que se revise y se proceda a eliminar los correos de aquellos docentes que ya no están. Como tercer punto menciona que aún no se paga a los docentes por locación de servicios, incluso se ha devuelto a las Facultades los trámites que han hecho. Asimismo, informa que una alumna de Tecnología Médica, solicitó llevar el curso de Biología y lo aceptan en la Escuela Profesional de Medicina, después de haber revisado los contenidos y todo, la señorita está llevando el curso y el Profesor Gonzales LLontop que dicta el curso, no quiere reconocerle la nota, hemos tenido que llamarle la atención para que acepte, el docente no puede dar a última hora excusas, si el Director de Escuela que lo acepta y está manifestando que puede llevar el curso, el Profesor no puede decirle que no le puede asignar su nota, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, tomó las medidas del caso, y el profesor le asignó su nota, esperemos no la desaproveche porque se ha quejado.

INFORME DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN:

La Vicerrectora de Investigación, informa que ha culminado la capacitación de Fortalecimiento de Capacidades con la Herramienta Mendeley, con tres sesiones en las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas; Ingeniería Civil y Ambiental; Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología; Educación y Ciencias de la Comunicación. Está programado para el siguiente mes con las Facultades de Ciencias de la Salud y de Ingeniería y Ciencias Agrarias. Ha terminado con la capacitación de investigación inclusiva la primera sesión faltando solamente la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, la tercera capacitación con respecto a Investigación tres sesiones con el Dr. Pierre Zaya, se culminado con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Respecto al Comité de Ética, en diciembre del año 2019 se aprobó el Reglamento, somos una de las pocas universidades a nivel de provincia que ha cumplido este





trabajo de manera eficiente, hemos programado una capacitación con la Dra. Del Carpio, de la Universidad Cayetano Heredia, para que nos dé una capacitación de tres semanas, el 30 de junio vamos a tener estas capacitaciones, se está trabajando con la Dirección de Calidad Académica con una asistencia de un 80% con una nota mínima de 14 para la certificación, se va hacer a través de la plataforma Classroom, en esta Capacitación les vamos a dar Bibliográfica Digital como libros, documentos nacionales e internacionales como los formatos han sido aprobados. Los 15 docentes que están realizando investigación a través de la DGGI ya han presentado su primer informe de investigación ya está en proceso de revisión se les ha dado su pago de S/ 800 como apoyo económico y estamos al día con ellos. Menciona que este viernes se va a tener una reunión con los ponentes del Primer Congreso Internacional, que estuvo programado en el mes de mayo, sin embargo hemos seguido en contacto y nos vamos a reunir con ponentes de México, Uruguay, Chile y Argentina, un total de 12, y también de la Red de Tecnología Inclusiva de Baja California del Sur, el objetivo de esta reunión es coordinar acciones conjuntas, pero esto no será posible si la Universidad no aprueba ciertas políticas con acto resolutivo, por ejemplo falta la aprobación del Oficio 130-2020-UNTRM-VRIN, con respecto a enseñanzas para los estudiantes con discapacidad visual, auditiva, física que son tres cosas diferentes para que posteriormente se va aprobando cada una de estas. Señala que las coordinaciones para el semillero de incubadoras de empresas ya lo están haciendo con la Universidad Católica, se le ha encargado al Profesor Pepe Mori para realizar este trabajo como apoyo al Vicerrectorado de Investigación porque no tenemos personal. Asimismo, con respecto a los docentes RENACYT informa que ha sido incorporada la Profesora Carla Ordinola Ramírez, tenemos 12 profesores registrados en RENACYT, más la Profesora Carla Ordinola, de los cuales reciben bonificación 07, porque tenemos docentes que trabajan en otras instituciones y no reciben su sueldo en la UNTRM. Así como, comunica que ha remitido el Informe N° 001-2020-UNTRM-VRIN, en el cual, informa la situación actual de la Escuela de Posgrado, relacionado a los cursos de Metodología de la Investigación Científica, Tesis I, II y III, del programa de doctorado, tenemos 3 profesores con 4 cursos de los cuales ninguno de estos profesores han presentado silabo, solamente tienen publicaciones; en cuanto a maestrías, solamente han presentado silabo de los 11 cursos, 4 sílabos, 08 no tienen publicaciones, solo dos tienen una publicación, entonces estamos hablando de 7 programas entre doctorado y maestría un total de 13 Profesores, de los cuales 8 tienen publicaciones y de 15 cursos, 4 sílabos; por lo tanto, se encontró que no tienen publicaciones en posgrado un 61.50%, algunos tienen solo una publicación considerando su tesis que son el 15.4%, tienen más de una publicación 23.1% , no han presentado silabo 73.30%, de las 8 URL que se ha generado de las 8 tesis que se ha presentado ninguna fue publicada. Indica que el Reglamento General para el Otorgamiento de Grado de Bachiller, Maestro, Doctor y de Título Profesional de la UNTRM, en su Capítulo VII, del Procedimiento para obtener del Grado Académico de Maestro o Doctor, sostiene: Artículo 203, d) Presentar un artículo científico en base a la tesis cuya sustentación aprobó; asimismo, en su artículo 205, faculta a la Dirección General de la Investigación e Innovación de haber presentado su artículo científico en base a la Tesis de Maestría o Doctorado cuya sustentación, ante estas dificultades el Vicerrectorado de Investigación ha tomado como medida necesaria el siguiente trámite para la emisión de la constancia de los estudiantes de maestría y doctorado, el Director de la Escuela de Posgrado va a remitir a la Dirección de Gestión de la Investigación e Innovación, el acta de aprobación del artículo científico firmada por todos los miembros del Jurado Evaluador y el Asesor y deberá adjuntar en formato PDF, en físico y digital, el artículo publicado en una revista de investigación científica, para la emisión de la constancia.

Al respecto, el Señor Rector, señala que este documento será remitido a la Dirección de la Escuela de Posgrado, para que tenga en cuenta las observaciones efectuadas por el Vicerrectorado de Investigación.

Asimismo, informa que se está coordinando con la SUNEDU para ver sobre el Licenciamiento del Programa de Medicina Humana, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se mantengan alerta para lograr este objetivo.



SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE MANERA INMEDIATA Y TEMPORAL DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES UNIVERSITARIAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 165-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 01 de junio del 2020, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0094-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 20 de mayo del 2020, con la cual, resuelve suspender de manera inmediata y temporal las Prácticas Profesionales Universitarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, durante el Año Académico 2020, a los estudiantes que se encuentren realizándolas en las diversas instituciones públicas por la pandemia de Coronavirus (COVID-19).

Al respecto, mediante correo electrónico, de fecha 10 de junio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario la Resolución de Decanato N° 0094-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 20 de mayo del 2020, antes citada.

ACUERDO N° 224-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por mayoría 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco) 01 abstención Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, por ser su Despacho quien envió el documento), ratificar la Resolución de Decanato N° 0094-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 20 de mayo del 2020, con la cual, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve suspender de manera inmediata y temporal las Prácticas Profesionales Universitarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, durante el Año Académico 2020, a los estudiantes que se encuentren realizándolas en las diversas instituciones públicas por la pandemia de Coronavirus (COVID-19).

ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DEL TURNO NOCHE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que mediante Oficio N° 131-2020-UNTRM-FACEA, de fecha 09 de junio del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 123-2020-UNTRM/FACEA, de fecha 02 de junio del 2020, mediante la cual, da por concluida la encargatura de la docente Patricia Escobedo Ocampo, en el cargo de la Coordinación del Turno Noche de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designada mediante Resolución de Decanato N° 288-2019-UNTRM/FACEA, expresándole las gracias por los servicios prestados; asimismo encarga, en vías de regularización a partir del 16 de marzo del 2020, la Coordinación del Turno Noche de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente Auxiliar a Tiempo Completo, Mg. Pepe Oswaldo Mori Ramírez.

El Señor Rector, señala que no existe la palabra en vías de regularización y por última vez, el Consejo Universitario ratificará la Resolución con eficacia anticipada al 16 de marzo del 2020.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, señala que la demora en enviar el documento se debió a la coyuntura que actualmente se está viviendo debido al Covid-19 y presenta las disculpas correspondientes.



ACUERDO N° 225-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna) ratificar la Resolución de Decanato N° 123-2020-UNTRM/FACEA, de fecha 02 de junio del 2020, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, da por concluida la encargatura de la docente Patricia Escobedo Ocampo, en el cargo de la Coordinación del Turno Noche de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados; asimismo encargar la Coordinación del Turno Noche de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente Auxiliar a Tiempo Completo, Mg. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, con eficacia anticipada a partir del 16 de marzo del 2020.

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE NOMBRES EN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 189-2020-UNTRM/CU:

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que mediante Oficio N° 453-2020-UNTRM-DGA/URH, de fecha 18 de junio del 2020, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 189-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de junio del 2020, indicando que se ha identificado errores materiales susceptibles de corrección, en relación a la lista de ganadores, en el extremo siguiente: dice ALIN **ENRRIQUE** REQUEJO HOYOS, debiendo ser lo correcto ALIN **ENRIQUE** REQUEJO HOYOS y dice MITSSY **MILAGROS** DIAZ LUCERO, debiendo ser lo correcto MITSSY **MILAGRITOS** DIAZ LUCERO.

ACUERDO N° 226-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna), rectificar a solicitud parte la Resolución de Consejo Universitario N° 189-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de junio del 2020, que en su Artículo Segundo resuelve contratar a los ganadores del Concurso para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 03 de junio al 31 de diciembre del 2020, en el extremo donde dice ALIN **ENRRIQUE** REQUEJO HOYOS, debiendo decir ALIN **ENRIQUE** REQUEJO HOYOS y donde dice MITSSY **MILAGROS** DIAZ LUCERO, debiendo decir MITSSY **MILAGRITOS** DIAZ LUCERO.

DESIGNACIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, RADIOLÓGICA Y QUÍMICA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 051-2020-UNTRM-VRAC/DCA YA, de fecha 16 de junio del 2020, el Director de Calidad Académica y Acreditación, informa al Vicerrector Académico, que en la conformación del expediente de Licenciamiento del Programa de Medicina Humana que se elaboró y presentó ante la SUNEDU, se adjuntó la Resolución de Consejo Universitario N° 291-2016-UNTRM-CU, de fecha 06 de octubre del 2016, mediante el cual, se designa tres comités de seguridad biológica, química y radiológica, sin consignar el periodo de vigencia; por lo que, SUNEDU observó dicho documento y recomendó que se debería de ratificar los comités o en su defecto designar nuevos comités. Ante ello, solicita emitir acto resolutivo designado los tres comités de seguridad biológica, química y radiológica; asimismo, incluir el periodo de vigencia que debería ser hasta el 31 de diciembre del 2020.





Al respecto, el Vicerrector Académico, mediante correo electrónico, de fecha 15 de junio del 2020, solicita ratificar el comité de Seguridad Biológica y el comité de Seguridad Radiológica; asimismo, reconformar el Comité de Seguridad Química de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, proponiendo como miembro al Ms. C. Segundo Grimaldo Chávez Quintana, en reemplazo del MsC. Joe Charly Mantilla Oliva.

ACUERDO N° 227-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna), ratificar el Comité de Seguridad Biológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta el 31 de diciembre del 2020, conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| ✓ Ph. D. Ilse Silvia Cayo Colca | Presidente |
| ✓ M. C. Carlos Martín Torres Santillán | Miembro |
| ✓ Téc. Rosario Ocmin Mori | Miembro |

ACUERDO N° 228-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna), ratificar el Comité de Seguridad Radiológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta el 31 de diciembre del 2020, conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| ✓ M. C. Carlos Martín Torres Santillán | Presidente |
| ✓ Mg. Franz Tito Coronel Zubiato | Miembro |
| ✓ Lic. José Luis Quispe Osorio | Miembro |

ACUERDO N° 229-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna), reconformar el Comité de Seguridad Química de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta el 31 de diciembre del 2020, quedando conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| ✓ Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón | Presidente |
| ✓ Ing. Jefferson Fitzgerald Reyes Farge | Miembro |
| ✓ Ms. C. Segundo Grimaldo Chavez Quintana | Miembro |

INFORME SOBRE EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE BACHILLER DANNY CHICANA HUAMÁN:

El Señor Rector, informa que ha recibido el Oficio N° 145-2020-UNTRM-VRIN, de fecha 12 de junio del 2020, con el cual, la Vicerrectora de Investigación informa respecto al caso de la emisión de resoluciones de la Bachiller Danny Chicana Huamán.

Al respecto la Vicerrectora de Investigación, informa que este documento ha remitido al Señor Rector, para conocimiento, ya se informó al Tribunal de Honor para las investigaciones.

Informado al Consejo Universitario – Archivo.



LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES DEL MSC. SEGUNDO JOSÉ ZAMORA HUAMÁN, DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 062-2020-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de junio del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 111-202-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de junio del 2020, con la cual, autoriza la licencia por capacitación oficializada con goce de haber al MSc. SEGUNDO JOSÉ ZAMORA HUAMÁN, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar estudios de doctorado en la Escuela de Posgrado de la UNTRM, financiado por FONDECYT y con contrato de adjudicación de fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES-Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, a partir del 27 de abril al 31 de diciembre de 2020.

Al respecto, mediante correo electrónico, de fecha 18 de junio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 111-2020-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de junio del 2020, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes acotada.

ACUERDO N° 230-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna), otorgar ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones al MSc. Segundo José Zamora Huamán, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad que continúe con sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 27 de abril al 31 de diciembre del 2020.

LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES A LA MG. YOANY DIANA LEIVA VILLANUEVA, DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario que mediante Oficio N° 062-2020-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de junio del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 110-202-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de junio del 2020, con la cual, autoriza la licencia por capacitación oficializada con goce de haber a la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, financiado por FONDECYT y con contrato de adjudicación de fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES-Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable; a partir del 27 de abril al 31 de diciembre de 2020.

Al respecto, mediante correo electrónico, de fecha 18 de junio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 110-2020-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de junio del 2020, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes acotada.





ACUERDO N° 231-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpo Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna), otorgar ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad que continúe con sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con eficacia anticipada a partir del 27 de abril al 31 de diciembre del 2020.

CONTRATO DE DOCENTES POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 208-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de marzo del 2020, la Directora General de Administración, informa que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, ha remitido la Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 001094, por el importe total de S/ 3 200.00 (Tres mil doscientos con 0/100 Soles), para atender con la contratación de la Lic. Jackelin Daniela Mestanza Alvarado, bajo la modalidad de locación de servicios, para Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM.

Al respecto, con correo electrónico, de fecha 17 de junio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de la Lic. Jackelin Daniela Mestanza Alvarado, teniendo en cuenta que dictó clases en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto por el importe total de S/ 3 200.00 (Tres mil doscientos con 0/100 Soles).

Asimismo, con Oficio N° 214-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 7 de abril del 2020, la Directora General de Administración, informa que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, ha remitido la Certificaciones de Crédito Presupuestario N°000820, por el importe total de S/ 3 200.00 (Tres mil doscientos con 0/100 Soles) y la Certificaciones de Crédito Presupuestario N°001093, por el importe total de S/ 2 880.00 (Dos mil Ochocientos ochenta con 0/100 Soles), para atender con la contratación de la Lic. Olga Romero Sanchez y Mg. Leandro de la Cruz Quispe respectivamente, bajo la modalidad de locación de servicios, para Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM.

El Vicerrector Académico con correo electrónico, de fecha 17 de junio del 2020, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de la Lic. Olga Romero Sanchez y Mg. Leandro de la Cruz Quispe, teniendo en cuenta que dictaron clases en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto por el importe total de S/ 6 080.00 (Seis mil ochenta con 0/100 Soles).

Así como, mediante Oficio N° 249-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de junio del 2020, la Directora General de Administración, informa que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, ha remitido la Certificaciones de Crédito Presupuestario N°001514, por el importe total de S/ 1 664.00 (Mil seiscientos sesenta y cuatro con 0/100 Soles), para atender con la contratación de la Mg. Brenda Janeth Huaripata Olaya, bajo la modalidad de locación de servicios, para Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM.





Al respecto, con correo electrónico, de fecha 17 de junio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de la Mg. Brenda Janeth Huaripata Olaya, teniendo en cuenta que dictó clases en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto por el importe total de S/ 1 664.00 (Mil seiscientos sesenta y cuatro con 0/100 Soles).

ACUERDO N° 232-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna), autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	VIGENCIA
1	JACKELIN DANIELA MESTANZA ALVARADO	PAO N° 02117	CCP N° 001094	3,200.00	DEL 02 DE ENERO AL 20 DE ENERO DE 2020
2	OLGA ROMERO SANCHEZ	PAO N° 01872	CCP N° 000820	3,200.00	DEL 21 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DE 2020
3	LEANDRO DE LA CRUZ QUISPE	PAO N° 02116	CCP N° 0001093	2,880.00	DEL 21 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DE 2020
4	BRENDA JANETH HUARIPATA OLAYA	PAO N° 01870	CCP N° 001514	1,664.00	DEL 21 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DE 2020

INFORME DGA RESPECTO AL TRAMITE DE CONTRATO DE DOCENTES POR LOCACIÓN DE SERVICIOS:

La Directora General de Administración, informa que la semana pasada algunos Decanos han enviado sus solicitudes de contratos, no se ha podido avanzar ya que el día de hoy se está terminado de hacer la reprogramación presupuestal para que puedan presentar su requerimiento en función al recurso y en función a la meta que se le va indicar, se les va hacer llegar vía correo electrónico para que sea más rápido; indica que la demora es porque se tenía que hacer la rebaja presupuestal del SEACE, toda vez que se ha dejado sin efecto el proceso de adjudicación del Comedor Universitario y todo ese recurso que no se va utilizar va ser reprogramado para pagar en la cuenta de financiamiento de Recursos Ordinarios a todo el personal autónomo de las diferentes Facultades, para que no tengan el problema de no poder pagar, toda vez que conocemos que en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados estamos con poca liquidez, entonces por ello se está demorando, por lo que solicita la disculpen, indica que el proceso para la rebaja presupuestal demorara en función al SEACE, dejar de hacer el proceso de adjudicación y posterior a ello tenemos 08 días que ha cumplido hoy jueves, el Sub Director de Abastecimiento me paso todo el documento y ya se remitió a presupuesto y ya lo están trabajando. El día lunes comunicará la fuente de financiamiento y la meta a donde van a afectar cada uno de sus requerimientos y luego de ellos se hará los contratos y eso es más rápido y el contrato lo vamos hacer por todo el periodo como ustedes lo soliciten.

El Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración, informe cuando los docentes pueden recibir su pago.

La Directora General de Administración, indica que día lunes va a pasar la fuente de financiamiento y la meta y está en función a que el Decano haga llegar los requerimientos de los profesionales, posterior a ello se va hacer la certificación y hacer su contrato. Asimismo, menciona que cuando empezó el semestre y quedamos que les iba a alcanzar el flujograma del expediente y se los alcanzó y ahí está todo lo debe contener el expediente, presentar ordenado y foliado, los que están fuera de Sede lo van hacer de forma





virtual y los que están en la Sede lo tienen que hacer de manera presencial, nosotros venimos a laborar todos los días. Una recomendación adicional que está en el comunicado que se hizo en ese entonces por favor indiquen a los docentes que en el documento pongan el número telefónico del docente en negrita para poder comunicarse directamente con ellos e indicarles de manera personal que es lo que falta para no estar devolviendo los expedientes.

GRADOS ACADÉMICOS:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Estomatología a la egresada de la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Marlita Yuliana Flores Correa.**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Enfermería a las egresadas de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a las siguientes egresadas:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Coraly Mercedes Mas Galoc
02	Gladys Mercedes Mariñas Vega

ACUERDO N° 233-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna), otorgar los Grados Académicos de Bachiller a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo la una de la tarde del mismo día, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
MIGUEL ÁNGEL BARRERA GURBILLÓN, Dr.
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN
Vicerrectora de Investigación